

ternas, y a los Sres. Intendentes de San Luis, y Durango se expidieron al Sr. Dr. Cos las respectivas Credenciales, en cuya virtud se puso en camino á desempeñar su Comision asociado de mi el presente Escribano por orden del Sr. Intendente interino, y encontrando imbadida la Villa de Aguascalientes por el Exército que comanda el Sr. Coronel D. Rafael de Iriarte, comenzó a tratar su asunto, pasandole al efecto los correspondientes oficios, y despues de varias sesiones verbales le dió con fecha del ultimo veinte y nueve la contextacion del tenor que sigue:

"Instruido de las Credenciales que caracterizan a V. S. representante de la Provincia de Zacatecas que con oficio de este dia acompaña V. S. Digo: Que no tengo ordenes de mi Gefe para satisfacer con justificacion los fundamentos justos de la Guerra, relatandolos por menor, pero sí de insinuar a V. S. que los Europeos tenian trama da la entrega de esta America al Extranjero como a su tiempo se hara ver. Sin embargo, observando el Derecho inviolable de la Guerra, puede V. S. ocurrir al Supremo Consejo Nacional, ó al Señor Generalísimo, para la satisfaccion que V. S. exhige. Este es el espíritu de nuestra expedicion, y de ninguna manera vulnerar los Derechos de Nuestra Santa Religion, antes bien conserbarla pura, intacta, ilesa, restituirla asu pureza y esplendor, y trasmitirla de esta suerte ala posteridad, abolir la corrupcion de costumbres introducida por los Europeos, y que tenia trascendencia no solo a los principales Lugares de la America, sino en los mas reconditos de ella: prescribir el monopolio conocido en su Comercio, y que este tenga toda su extension en los Criollos, fomentar la Agricultura, Artes, y Ciencias.—El conserbar este precioso Ramo de America a Nuestro Legitimo Soberano el Sr. D. Fernando Septimo es otra de las causas fundamentales de nuestras miras, y el salvar la Patria de los intrigantes.—La expulsion de los Europeos delinquentes, tiene en efecto sus restricciones, segun la clase y circunstancias de los Individuos; pero sobre esto y demas relativo ala Comision de V. S. de admitir proposiciones y ajustar convenios, es privativo a aquel Supremo Consejo, o

Generalísimo del Exército, y para el Salvoconducto en el transito de V. S. se le franqueara el Pasaporte o Salvaguardia con la necesaria ampliacion, siendo requisito presiso y esencial de que las Cartas, o noticias que por V. S. se remitan o reciban sean abiertas, y su conduccion restringida al acompañamiento de su Capellan, Secretario Camarero, u otro del Servicio inmediato de V. S. ademas de la Gente vaja para la marcha.—Tambien es importante que quede V. S. instruido, que el Sacerdocio mirado con desprecio por la Soberbia, y falta de Religion de los Europeos, se trata de sublimarlo al grado de veneracion y respeto que le debe todo Catolico, con penas muy serias a los Contraventores: Con lo que creo satisfecho el citado Oficio de V. S.—Dios guarde a V. S. muchos años. Quartel general de Aguascalientes 29 de Octubre de 1810.—El Coronel Comisionado del Exmo. Gral. de America, *Jose Rafael de Iriarte*.—Sr. Dr. D. Jose Maria Cos."

Que a consecuencia de esta contextacion dirigió su marcha el citado Sr. Dr. Comisionado hasta acercarse al Generalísimo del Exército, comunicando al Sr. Intendente de Zacatecas, en vista que para esta Capital se dirigia dicho Señor Coronel, el Oficio siguiente:

"M. I. Sr.—Queda caucionada la imbasion de la Provincia de Zacatecas para poder unirse alas demas Internas, adhiriendo ala Causa que se estima justa y legitima, segun el resultado de mis negociaciones cerca del Consejo, y Generalísimo del Exército grande Americano para donde marcho el dia de oy. Dios guarde a V. S. muchos años. Aguascalientes Octubre 30 de 1810.—*Jose Maria Cos*.—M. I. Sr. Corregidor Intendente, Ayuntamiento y Autoridades de la Capital de Zacatecas."

En certificacion de lo qual y para que conste donde convenga doy la presente orden del citado Señor Doctor, alas nueve y media de la noche, en la Villa de la Encarnacion a treinta y uno de Agosto Digo Octubre de mil ochocientos diez siendo testigos D. Joaquin Villegas D. Jose Maria Rodriguez y D. Nicolas Lopes, presentes, y Vecinos doy fee—*Pedro Sanchez de Sata Ana*.

## NUMERO 111.

Noticia de los movimientos de las fuerzas independientes, y ataque á Querétaro el 30 de Octubre de 1810.

Por extraordinario de la ciudad de Querétaro remitido por el Señor comandante de brigada y de las armas de dicha ciudad, Don Ignacio Garcia Rebollo, ha recibido el Exmó. Señor Virey las noticias siguientes, que insertamos para satisfaccion de este fidelísimo vecindario, de orden del mismo Exmó. Señor.

En la noche del dia 29 del pasado octubre tuvo aviso seguro el dicho Sr. comandante de que los insurgentes que atacaron al pueblo de S. Juan del Rio se dirigian á invadir la ciudad, é inmediatamente se dieron las providencias oportunas para distribuir las tropas de la corta guarnicion en todas las cortaduras de la línea, reforzando los puestos en donde tenia colocada la artilleria, formando en el resto un cuerpo de reserva para acudir á los parages en que fueran necesarios.

En efecto, al dia siguiente como á las siete de la mañana se presentaron los enemigos en número de quatro á cinco mil hombres en la loma nombrada las Carretas, y á la distancia de media legua entre los caminos de México y la Cañada, y aunque hicieron varias tentativas para acercarse por otros puntos, fixaron siempre la atencion en el mas dominante á la ciudad que es el colegio de la Santa Cruz, por cuyo rumbo se dexaron ver, y como á las nueve y media de la misma mañana avanzaron todos los insurgentes, pretendiendo forzar las dos principales cortaduras del expresado punto de la Cruz para entrar en la ciudad; pero un fuego muy sostenido por el cañon y la fusileria, los estuvo rechazando hasta las siete y media de la tarde que huyeron en precipitada fuga, y entonces dispuso el Sr. Revollo que saliera en su alcance la poca caballeria, resultando de esta gloriosa accion el que murie-

ron de los enemigos mas de 300 hombres: se cogieron otros tantos prisioneros, y el número de heridos fué muy considerable: por nuestra parte no tuvimos mas que un herido de gravedad, que lo fué el voluntario de los europeos D. Andres Cárcoba por el fuego del cañon, al tiempo que lo estaba atacando, y otros heridos y contusos levemente por la muchedumbre de piedras que con hondas y á mano tiraban los insurgentes desde los parages en que se hicieron fuertes frente de las dos expresadas cortaduras.

El Señor comandante recomienda altamente el mérito que han contraido los gefes, oficialidad y tropa, el del corregidor y regidores del ilustre Ayuntamiento; muchos vecinos principales, y el comun del pueblo de aquella ciudad, que todos han acreditado el mejor amor, zelo y patriotismo por la justa causa que defendemos, y con particularidad considera digna de premio la valerosa tropa del regimiento de infanteria de Zelaya, que se portó con mucha serenidad y denuedo en el combate.

S. E. ha visto con la mayor satisfaccion y complacencia estas gloriosas acciones en que resplandee la energia y valor con que los Queretanos han acreditado la noble fidelidad y patriotismo con que saben sostener los sagrados derechos de la justicia, ultrajada tan vilmente por una tropa de vandidos alucinados que llevan el horror y la desolacion por los pueblos inermes y desarmados. La conducta de nuestras tropas en el Monte de las Cruces, y de la guarnicion de Querétaro servirá siempre de una leccion brillante, que al mismo tiempo que inspire á los demas pueblos el entusiasmo santo que sabe oponer el ardor de la virtud al vil letargo y estupidez de la seduccion, llenará de una gloria inmortal á



aquellos fieles habitantes que han borrado con sus sudores, sus fatigas y su propia sangre, la negra mancha con que tratan de oscurecer nuestra reputacion esos monstruos del libertinage y el crimen. Si Mexicanos, y vosotros todos, pueblos de América, sabed que la virtud jamás puede ser oprimida por el crimen: reiterad vuestras protestas de union y fidelidad, oponed vuestros virtuosos pechos á los tiros de esos abominables asesinos, fortaleced vuestro espíritu contra el contagio de la seduccion, y os vereis coronados con el laurel de la justicia y la libertad santa que nos va á hacer participantes de la gloria de nuestros hermanos de Europa.

## NUMERO 112.

Documentos sobre la persecucion y aprehension del comisionado de Allende mandado por este para impedir el embarque de una conducta de caudales.

Exmo. Sr.

Hoy he recibido la superior orden de V. E. de 22 del corriente en que tiene á bien prevenirme tome las disposiciones conducentes á la prision del sugeto que se dice ser comisionado de Allende y viene á impedir que se embarque el dinero que está en conducta; A cuyo efecto he estrechado mis Providencias para que en las garitas y mesones se reconozcan á los sugetos que vengan de fuera exigiendoles el Pasaporte con que caminan; de cuyo resultado daré á V. E. oportuno aviso, deseando sea del recogimiento de dicho emisario, ó de qualquier otro que indique sospecha de serlo.

Dios guarde á V. E. muchos años: Xalapa 28 de Octubre de 1810.—Exmo. Sr.—Bernardo de los Cobos.—Rúbrica.—Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas Virrey de esta N. E.

Exmo. Sr.

Por la orden de V. E. de 22 del pasado sobre el Emisario de Allende que se presentó en la Hacienda de San Nicolas, inmediatamente expedí ordenes á los Pueblos de la Jurisdiccion de mi cargo, y tengo en cada uno de ellos quince hombres armados á cavallo; por lo que cuento con setenta prontos por si entrase en mi Jurisdiccion cumplir con la superior orden de V. E.

Es adjunta la que mi Encargado de Justicia del Pueblo de Perote me ha mandado, y la incluyo para la inteligencia de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Xalacingo y Noviembre 1º de 1810.—Isidro Josef Posadas.—Rúbrica.—Exmo. Sr. Virrey de esta N. E. Don Francisco Xavier Venegas.

Son copias de sus originales que existen en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 18 de 1871.—J. Dominguez.

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

## NUMERO 113.

Comunicaciones del Sr. Calleja y el Virey relativas á la comision del Dr. Cos.

Considero digna de la atencion de V. E. la adjunta cópia de carta que ha escrito el conde de Santiago de la Laguna al Sr. intendente de S. Luis Potosí, quien me la dirige para que le manifieste mi sentir.

Mi contestacion es la que abraza la misma cópia: la opinion ha vacilado hasta ahora en el concepto que debia formar de dicho conde; pero como la mision que dice el Dr. Cós á los insurgentes, y el lenguaje de que usa empieza á descubrirlo, he creido oportuno imponer á V. E. de todo. Dios &c. Querétaro 2 de noviembre de 1810.—Calleja.

pero la opinion pública, y mas que todo la mision que sin autoridad iba á despachar por medio del Dr. Cós á los insurgentes lo hace sospechoso; por lo que creo que V. S. debe proceder con mucha cordura en la contestacion que le dé, sin manifestarle una desconfianza que lo aleje de nosotros y le obligue á arrojarlo absolutamente en el mal partido, ni indicarle que se adoptan sus ideas; que es cuanto puedo decir á V. S. á quien devuelvo las cartas que me remitió con su oficio reservado de 29 del mes último.

Querétaro, 2 de Noviembre de 1810.—Calleja.

Es notable la duda que se ofrece al conde de Santiago de la Laguna acerca del objeto de los movimientos de los insurgentes; sus hechos son públicos, sus principios están manifiestos en las absurdas proclamas que han derramado por todo el reino; y aunque la razon por sí sola no las repugnase despues de las atrocidades que han cometido, y de las declaraciones que han hecho el supremo gobierno, el Santo tribunal de la Fé, y los prelados diocesanos, parece que no queda lugar á la duda, ni á entrar en otras esplicaciones con los rebeldes que las de las armas.

No tengo conocimiento personal de este conde;

El papel que dirigió de S. Luis Potosí el conde de Santiago de la Laguna debe mirarse como un prelude de sus procedimientos posteriores en auxiliar á los insurgentes que han invadido á Zacatecas y otros pueblos; pero no está muy lejos el dia en que experimente el castigo de su detestable crimen mediante las activas disposiciones de V. S. á quien le manifiesto en respuesta de su carta de 2 del corriente con que acompañó cópia del mismo papel; en inteligencia de que me ha parecido muy oportuna la contestacion que cito V. S. sobre el particular á dicho magistrado.—

Venegas.



## NUMERO 114.

Decreto de D. Francisco Xavier Venegas indultando á los desertores del ejército y armada.

*DON FRANCISCO XAVIER VENE-  
GAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana,  
Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado,  
Caballero del Orden de Calatrava, Teniente  
General de los Reales Ejércitos, Virey, Go-  
bernador y Capitan general de esta N. E.,  
Presidente de su Real Audiencia, Superin-  
tendente general Subdelegado de Real Hacia-  
da, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez  
Conservador de éste, Presidente de su Real  
Junta, y Subdelegado general de Correos en  
el mismo Reyno.*

Como desde que tomé el mando de estos pre-  
ciosos dominios del Rey nuestro Señor D. FER-  
NANDO VII, se han ocupado mis primeras aten-  
ciones en proporcionar todos los alivios posibles  
á sus fieles vasallos, para cuya tranquilidad y  
conservacion de sus derechos y propiedades, no  
cesa mi desvelo en las actuales turbulentas cir-  
cunstancias; he resuelto que á fin de combinar  
ambos preferentes objetos con el aumento de las  
fuerzas militares, indultar á la tropa del distrito  
de este Vireynato en el agosto nombre de nues-  
tro legítimo Soberano, y como su lugar-Teniente  
lo executo en los términos siguientes.

Los desertores del Ejército y Armada, que se  
presentaren en solicitud de la expresada gracia  
del indulto, estarán obligados, siendo de primera  
desercion, á servir el tiempo que les faltaba para  
cumplir el de su empeño quando hicieron fuga: á  
seis años los de segunda, si no excede este plazo  
el que deberian extinguir, pues en tal caso han de  
completarlo; y á ocho años los de tercera vez,  
comprehendiéndose los que hayan cometido el  
abominable delito de la desercion en el actual  
tiempo de guerra, y quedando libres todos de

prision y de otro castigo; pero sin derecho en lo  
sucesivo los de segunda y tercera vez á los pre-  
mios de constancia; en la inteligencia, de que los  
que se hallaren cumplidos quando cometieron su  
desercion, han de continuar sirviendo, hasta que  
las circunstancias permitan expedir las licencias  
á los demas de su clase; y que para gozar de  
este indulto, se hayan de presentar á los Coman-  
dantes Militares de las Capitales de las provin-  
cias, en el preciso término de un mes contado  
desde el dia de su publicacion en ellas, para que  
inmediatamente lo avisen á esta Capitanía gene-  
ral, y los dirijan á sus respectivos cuerpos.

La sobredicha gracia, deberá entenderse igual-  
mente extensiva á los desertores del Ejército y  
Marina que en el día de su fecha se hallasen pre-  
sos, sean de primera, segunda, ó tercera vez, co-  
mo tambien á los individuos que estando sirviendo  
en algunos cuerpos se delataren por desertores  
de otros, con tal que lo hagan en el término y  
de la manera que va expresada; quedando abso-  
lutamente excluidos del goze de este indulto,  
aquellos en cuya desercion hubiere mediado cir-  
cunstancia alguna agravante, y los que hayan  
sido ó fueren aprehendidos despues de su publi-  
cacion; pues la expresada gracia solo se contrahe,  
á los que arrepentidos de su delito se presentaren  
voluntariamente en los términos indicados.

Pero al mismo tiempo, si algunos individuos  
de qualquiera clase del Ejército, olvidados del  
honor con que deben comportarse en las actuales  
circunstancias, cometieren el vergonzoso crimen  
de la desercion, serán castigados con doble pena  
de la que señala la Ordenanza para estos casos,  
y experimentarán quanto rigor corresponde á tan  
feo delito. Y para que llegue á noticia de todos  
se publicará por Bando, remitiéndose exempla-

res á los Tribunales, Gefes y Oficinas á quienes  
toque su conocimiento y observancia. Dado en  
el Real Palacio de México á 2 de Noviembre de

1810.—Francisco Xavier Venegas.—Por man-  
dado de S. E.—Josef Ignacio Negreyros y Soria.

## NUMERO 115.

El ayuntamiento de naturales de Orizava, ofrece al Virey \$ 6,016 y sus servicios  
para sofocar la guerra contra los insurrectos.

Exmó. Señor.—El ilustre Ayuntamiento de  
naturales de la villa de Orizava ha escuchado con  
horror el atentado nunca visto en todo este orbe,  
y con todo promovido en San Miguel el Grande.  
Nuestro corazon está penetrado del mas vivo sen-  
timiento por la infidelidad y delitos de nuestros  
hermanos, al paso que alentado para oponerse á  
todos sus designios, por que está convencido de lo  
que debe á su religion, á su amado y cautivo so-  
berano, y al gobierno que le representa.

Nuestra religion nos recuerda que todos somos  
hijos de un mismo padre en el orden natural y  
en el de la gracia. Adan nos dexó unidos con  
unos sentimientos tan propios para conservar  
nuestra especie, que solo ellos son bastantes para  
mirar como propios, los bienes ó males de nues-  
tros hermanos. Jesucristo nos estrecha tanto es-  
tas obligaciones que quiere retornemos bien por  
el mal que nos hagan, y que nos despropiedades  
de todo lo que tenemos, por no romper por nues-  
tra parte los vínculos de caridad con que nos debe-  
mos unir. Si en el tiempo de nuestra gentilidad  
quando estaban las luces de la razon como dete-  
nidas con las tenebras de la idolatria, se vió rayar  
entre nosotros la union que inspira la naturaleza  
¿cómo podremos faltar á estos sentimientos, des-  
pues que Jesucristo desterró de este emisferio  
las tenebras del error, é introduxo las luces del  
evangelio? ¿Cómo podremos adoptar el espíritu  
de division, quando su S. M. entre tanto como  
nos pudo pedir, solo nos dexa encomendado y  
nun nos manda que nos amemos, como él nos ha

amado? ¿Qué interes, que distincion, qué agravio  
podrá intervenir que quite toda su fuerza á un  
precepto tan absoluto y tan claro? Confesamos  
Sr. Exmó., que en sostener este principio de nues-  
tra sagrada religion, nos lleva tambien nuestro  
propio interes, por que borrado de nuestro cora-  
zon este precepto tan recomendable, olvidada es-  
ta union tan indispensable para la vida civil ¿no  
es precipitarse en un estado mas lamentable que  
el que sufrimos en el tiempo de nuestra gentilidad?  
¿qué será entónces de nuestra pátria?

Es verdad que en aquel tiempo se mantuvieron  
los indios de este partido independientes de todo  
soberano y solo con una especie de reconocimien-  
to, de alianza y de amistad con el noble senado  
de Tlaxcala; pero conocieron desde luego las ven-  
tajas de ser gobernados por el católico Rey y Señor  
de las Españas, pues volutariamente pasaron has-  
ta cerca de Tepeaca á ofrecer su libertad en ma-  
nos del conquistador de este reyno, y siguiendo  
las hueyas de sus nobles aliados de Tlaxcala á  
auxiliarlo tambien en la pacificacion de los chichi-  
mecas y en las demas provincias conquistadas.  
No fueron vanas sus esperanzas, pues desde  
aquel tiempo cada uno de los monarcas ha mi-  
rado á los indios de Orizava como á hijos, y no-  
sotros á S. M. como padre y soberano. Nos han  
aumentado nuestros caudales, nos han escuchado  
en nuestras quejas, nos han concedido privilegios  
singulares y baxo de su amparo hemos vivido  
hasta aqui imperturbables. Pues ¿cómo seremos  
insensibles á sus ultrajes? ¿cómo no sacrificare-



mos de buena voluntad nuestras personas y nuestros bienes? Sí, Sr. Exmô., contamos ya con que derramaremos nuestra sangre no solo en defensa de nuestra pátria, sino en todos los lugares que V. E. tenga por conveniente destinarnos. En quanto á nuestros caudales solo ofrecemos de contado 6016 pesos, único existente de nuestras arcas, por haberse extraído hace poco tiempo 3 mil, para la reconquista de las Españas. Bien conocemos ser corta nuestra oferta para los excesivos gastos de esta causa; pero nuestro afecto estará vigilante para juntar lo posible y refrendar lo colectado. Nuestra mayor satisfaccion será ver exhaustos nuestros caudales, y de que V. E. en el momento que reciba esta representacion despache sus órdenes para entregar lo ofertado en obsequio de nuestro soberano.

Es cierto que está cautivo y que no tenemos la dicha de que nos gobierne los dilatados años que deseamos: esto es lo que nos duele, tanto por lo que su inocencia padece, como porque se valen de esta ocasion los contrarios para querernos extraer de su dominacion soberana; pero tenemos á la suprema Junta de Regencia, que está legí-

timamente formada, que le representa en todos sus derechos y á quien hemos jurado obediencia, como si fuese nuestro monarca. En V. E. reconocemos una potestad que representa á las legítimas autoridades, y tambien un militar diestro y experimentado, que con los auxilios del cielo sabrá contener la audacia, é ingratitud de nuestros hermanos. Por lo mismo elevamos y ponemos en manos de V. E. nuestras personas, nuestros caudales, todo lo que somos y poseemos, para que á su arbitrio, como fieles vasallos del Sr. D. FERNANDO VII, de que nos gloriamos seamos sacrificados, hasta derramar la última gota de nuestra sangre en honor de la religion, del rey y la pátria. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de naturales de la villa de Orizava 3 de Noviembre de 1810.—Exmô Sr.—*Manuel Mendoza*, gobernador.—*Dionisio Antonio Velasco*, regidor alguacil mayor.—*Salvador Cayetano de Naxera*, regidor decano.—*Casildo Maria Gonzalez*, escribano de cabildo.—Exmô. Sr. Virey, gobernador y capitán general de esta N. E.

## NUMERO 116.

### Relacion de la accion en las playas de Zacoalco entre las fuerzas independientes y realistas.

El grito de Independencia fue tan potente que resonando en las poblaciones del Sur de Guadalajara conmovió sus habitantes, y de estos en su mayor parte indigenas comensó á formarse en Zacoalco, de donde eran los mas, un ejército de combatientes al mando de D. José Antonio Torres quien logró poner en pie mas de tres mil cuya infanteria fue armada de palos, ondas y veinticinco ó treinta fuciles que á mas de viejos estaban insertibles. La caballeria se componia de algunos rancheros armados de lanzas, garrochas y sogui-

llas. Este ejército tenia por distintivo una estampa de la virgen de Guadalupe, colocada en el sombrero.

Cuando se supo en Guadalajara lo que pasaba en Zacoalco envió el Gobierno realista un ejército de quinientos á seiscientos hombres de las tres armas al mando de D. Tomas Ignacio Villaseñor, dueño de la Hacienda de Huejotitlan; ese ejército llegó á los ranchos de Santa Catarina el 3 de Noviembre de 1810, é inmediatamente los de Torres, reunidos confusamente salieron á acam-

parse en la playa al N. de Zacoalco; allí pasaron la noche disparando algunos tiros de camaras.

En la mañana siguiente (4 de Noviembre) se procedió á la division de batallones y compañías, despues á una revista general de infantes y caballos; los primeros estaban ya provistos de piedras que les suministraban las mugeres, ellos sabian perfectamente el tiro de la piedra, y los de caballeria con las armas que dejamos dicho, en su mayor parte estaban instruidos en el uso de la soguilla. Formado el plan de ataque se advirtió á la infanteria, que al estallido del cañon enemigo echasen pecho á tierra para libertarse de las balas, y que pasadas estas, puestos en pie avanzarán hacia los realistas á paso veloz, sin olvidarse de hacer el movimiento antes dicho, á cada tiro de pieza.

Marchó luego el ejército á formar en orden de batalla, ocupando la infanteria el centro y la caballeria las estremidades; y la grande hilera tenia una estencion de cerca de dos leguas sobre la playa.

Eran las ocho de la mañana y el enemigo se avistó en la orilla del bosque de los ranchos de Santa Catarina formado en batalla tambien; pero á distancia de dos leguas lejos de los independientes. Estando frente á frente ambos ejércitos midieron algunas platicas entre parlamentarios nombrados al efecto, y una hora despues dió principio el ataque abanzando terreno los insurgentes con tanta velocidad, que sin olvidarse de sus movimientos prevenidos, al tercer cañonazo se hallaban á corta distancia del enemigo, cuyos flancos se vieron amenazados luego por la caballeria que con los infantes formó un semicírculo bastante imponente por su magnitud.

Esta maniobra desconcertó de tal suerte á los

realistas que su caballeria se puso en precipitada fuga. El resto abandonado quiso resistir, pero fue atacado con tanta ímpetuosidad y denuedo que no pudiendo hacer uso de sus armas por el rudo ataque de los insurgentes se vió precisado á rendirse. Este combate cuya duracion fue de una hora dió por resultado la perdida de 257 hombres muertos, multitud de heridos y prisioneros y entre estos últimos el Gefe Villaseñor. Perdió ademas el ejército realista sus armas, municiones, su costoso equipo, cuantiosos recursos de dinero y finalmente cuanto traia, porque todo fue rico botin de los Independientes. Estos últimos tubieron un hombre muerto y catorce heridos de los cuales uno murió despues.

El ruido de esta accion cundió por todas partes con tanta prontitud, que de las poblaciones inmediatas á Zacoalco comenzaron á llegar grandes partidas de gente con el fin de tomar las armas para pelear por la Independencia; y el 10 del mismo mes emprendieron su marcha para Guadalajara veinte mil hombres.

Entre los curiosos episodios de la guerra dicha se refiere que algunos de los indigenas dueños de los reloxes de los españoles muertos, al oír el ruido de la maquina, los arrojaban furiosos contra las piedras porque decian: «¡Tienen el diablo dentro!»

Esta relacion se ha ratificado con el dicho de tres indigenas de esta, que concurrieron á la accion, habiendolos primero examinado á cada uno de ellos y despues careados, quedaron conformes en todas sus partes.

Zacoalco de Torres, Enero 4 de 1867.—*J. Hernandez.*